

Cumplimiento de la Fase 3 del proceso de rendición de cuentas MDI 2025

1 mensaje

Rendicion Cuentas MDI <rendiciondecuentasmdi@interior.gob.ec> 2 de abril de 2026 a las 1:34 p.m.
Para: Gabriela Alexandra Dominguez Salvador <gabriela.dominguez@interior.gob.ec>
CC: Pablo David Rivera Meza <pablo.rivera@interior.gob.ec>, Isabel Geoconda Espinoza Teran <isabel.espinoza@interior.gob.ec>, Karolina Magdalena Recalde Vera <karolina.recalde@interior.gob.ec>, Miguel Angel Castillo Rea <miguel.castillo@interior.gob.ec>

Estimada Directora,

Hago referencia a la Resolución No- CPCCS-PLE-SG-O-2026-0030, remitida el día viernes 20 de enero de 2026 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la misma que se expide el nuevo **"REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)"**.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento a lo que señala el literal (f) de la fase 3; *"Finalizado el acto público de deliberación, los sujetos obligados deberán difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días. En este tiempo, el sujeto obligado tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados"*.

Bajo lo expuesto, solicito de la manera más cordial lo siguiente a partir del día de hoy 02 de abril de 2026.

- Suprimir de la página web institucional la invitación de rendición de cuentas MDI 2025.
- Subir el video de la transmisión de la deliberación Pública de rendición de cuentas en la página institucional y que se encuentra en las redes institucionales (hasta el 13 de abril)
- Aperturar el espacio virtual para receptar opiniones, sugerencias a los resultados presentados de rendición de cuentas MDI 2025 (hasta el 13 de abril).

Muy agradecido de su gestión.